

RESOLUCIÓN N°:2877/22

Ramallo, 8 de diciembre de 2022

VISTO:

La deuda actual que OSECAC mantiene con el ente Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio"; y

CONSIDERANDO:

Que la deuda de OSECAC (Obra Social de Empleados de Comercio) asciende a pesos 1.790.687;

Que la alta inflación de los últimos meses hace que la suma adeudada no resulte suficiente para cubrir las prestaciones efectuadas;

Que la inflación en medicamentos e insumos asciende al 90% y en algunos casos al 120% por lo que se hace imperioso el cobro de las prestaciones;

Que como único efector de salud, el Hospital Municipal "José María Gomendio" atiende a gran parte de los vecinos de Ramallo,

Que las prácticas realizadas han aumentado en cantidad y complejidad debido a nuevos servicios en el nosocomio y en las Unidades sanitarias de las localidades;

Que los afiliados a OSECAC siguen aportando al organismo cada mes para poder ser beneficiarios de la misma;

Que desde la administración del Hospital Municipal "José María Gomendio" se han realizado acciones a los fines de notificar y reclamar el pago de la deuda;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a OSECAC la cancelación de la deuda que al día de la fecha ----- mantiene con el ente Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio", actualizada según los índices de inflación.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia al ente Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio" y a los medios de comunicación.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 8 DE DICIEMBRE DE 2022.-----

VIVES JERÓNIMO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE